



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución de Alcaldía

N° 021-2025-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 17 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-CM-MDCC/Q, de fecha 17 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Ccatcca, mediante convenio con el Banco de la Nación administra un AGENTE MULTIRENDA del referido Banco, como servicio a la población para realizar transacciones bancarias tales como retiros, depósitos, transferencias, pagos sociales como Programa Pensión 65, Programa Juntos y otros y realizar pagos por diversos servicios, lo que requiere de un financiamiento por parte de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, mediante Informe N° 002-2025-UTR-MDCC-Q, de fecha 09 de enero de 2025, el Coordinador de la Oficina de Tesorería Econ. Luis Aldo Loaiza Monroy eleva su propuesta de asignación presupuestal de S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) a nombre de la servidora Friné Lizarra Chilo y S/ 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles) a nombre de Luis Aldo Loaiza Monroy, haciendo un total de S/. 100.000.00 (cien mil con 00/100 soles), y mediante Informe N° 006-2025-UTR-MDCC-Q, el Coordinador de la Oficina de Tesorería solicita la designación y acreditación de responsables de manejo de la cuenta de ahorros del agente multirenda del Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, el CPCC Fredy Mamani Quispe Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 0011-2025-FMQ-OPPTO-MDCC/Q, emite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL FAVORABLE hasta por la suma de S/. 100,000.00 con cargo a la meta: 32 Gerenciar, Recursos Materiales, Humanos y financieros, fuente de financiamiento: 07 FONCOMUN y 09 Recursos Directamente recaudados;

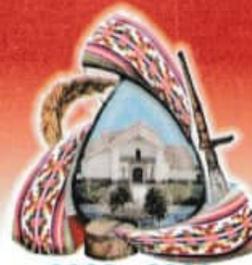
Que, mediante Opinión Legal N° 020-2025-AJ-EJST-MDCC, el Asesor Jurídico Abog. Edwar Josep Sotelo Taboada previo estudio y análisis opina procedente la aprobación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

de asignación presupuestal para el funcionamiento de MULTIRED CCATCCA; asimismo, mediante Opinión Legal N° 09-2025-AJ-EJST-MDCC, el Asesor Jurídico opina procedente la designación y acreditación de los responsables del manejo de la cuenta de ahorros N° 04-173-520919 que corresponde al Agente Multired de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-CM-MDCC/Q, se APROBÓ: la asignación presupuestal de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) para el funcionamiento del agente multired del Banco de la Nación en el local de la Municipalidad Distrital de Ccatcca;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-CM-MDCC/Q, que aprobó la asignación presupuestal de S/. 100,000.00 (cien mil con 00/100 soles) para el funcionamiento del Agente Multired de la Municipalidad Distrital de Ccatcca (Banco de la Nación) para el año 2025, con la finalidad de prestar servicio a la población en sus transacciones bancarias como retiros, depósitos, pago de servicios, cobros de programas sociales y otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el manejo de la cuenta de ahorros N° 04-173-520919 Agente Multired de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, en el Banco de la Nación, a las siguientes personas:

1. LUIS ALDO LOAIZA MONROY Coordinador de la Oficina de Tesorería-MDCC.
2. FRINE LIZARRAGA CHILO, Secretaria de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y del Acuerdo de Concejo Municipal N° 005-2025-CM-MDCC/Q, al Gerente Municipal, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Coordinador de la Oficina de Contabilidad y Coordinador de la Oficina de Tesorería en lo que les corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO
Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

